

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS****AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA****ACTA DE AUDIENCIA**

En la ciudad de Medellín, Siendo las 2:00 pm del día 11 de marzo de 2021, se dio inicio a la audiencia de aclaraciones de términos realizada en el Auditorio del Centro de Salud el Poblado, 4º piso, Calle 14 N° 43B-9 de la ciudad de Medellín, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la prestación de servicios de salud.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia Virginia Isabel Yepes Ruiz, Líder Programa Insumos Hospitalarios, Lina Yurani Montoya Arredondo, Profesional Universitario Abogada, Sandra Julieth Vasco Valencia Técnico Área de la Salud Regente de Farmacia, Natalia Peláez Millar, Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación, Yonathan Marín Aguirre, Profesional Universitario y por parte de CENTER GROUP empresa encargada de operar el proceso de Subasta Inversa Electrónica Katherine Valencia Ortiz Directora de Operaciones.

En representación de las empresas interesadas en participar en el proceso, asistieron a la audiencia las personas que firmaron la lista de asistentes, la cual hace parte integrante de la presente acta, quienes además entregaron la carta de autorización para la presentación de la Pre ofertas electrónica (Anexo N°10), dichas empresas son:

No.	NIT	EMPRESA
1	17068260	DROGAS BOYACA
2	811028717	HUMMALAB SAS
3	804016084-5	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A
4	891409291-7	EVEDISA SAS
5	51739111-8	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
6	900332426-3	SICMAFARMA SAS
7	900269151-4	PROVIGASA MEDICAL SAS
8	811003513-2	BIOSYSTEMS SAS
9	811003513-2	ULTRADENTAL SAS
10	890.912.872-9	ALDENTAL SA
11	860029922	ROPSOHN THERAPEUTICS
12	830041488-7	ALFATRADING SAS
13	890900267-0	NEW STETIC SA
14	800005972-9	ORBIDENTAL
15	900501879	ESTRAMED
16	800077635-1	LM INSTRUMENTS SA
17	860013779-5	ASOCIACION PROFAMILIA
18	830061856	GOTHAPLAST LABORATORIO
19	830117139-1	NIPRO MEDICAL CORPORATION

No.	NIT	EMPRESA
20	830131869-6	HOSPITECNICA SAS.
21	800158193-4	ABA CIENTIFICA SAS
22	900486577-8	DENTAL NADER SAS
23	830072817-1	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS
24	800232359	BCN MEDICAL SA
25	830040574-8	BIOPLAST SA
26	900066601-5	POWER MEDICAL
27	890981683-8	CORPAUL
28	900101759-1	HOSPIMEDICOS
29	811045767	LABORATORIOS OSSALUD SAS
30	890929073	RONELLY SA
31	860024862	QUIRURGICOS LTDA
32	800197239-0	TWITY SA
33	900227871-9	AVALON
34	900240177-9	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
35	811028725-5	DISTRIMEDICAL SAS
36	860020309	BECTON DICKINSON
37	890317419-9	GILMEDICA
38	830051740-1	PROTEX SA
39	811019499	RP MEDICAS
40	900842228-1	M&M DIAGNOSTICS
41	805001194-5	ALERE COLOMBIA SA
42	811009393-2	LABORATORIO DELTA SAS
43	900975383-4	GEOMETRICAS PLASTICAS SAS
44	901012906-8	LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA
45	811042584-1	COMEDICA SAS
46	890985122-6	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIQUIA - COHAN
47	860070078-3	IMCOLMEDICA SA
48	900928616-5	DISWIFARMA SAS
49	900231137-6	FARMACERES SA

Inicialmente la líder de Insumos Hospitalarios Virginia Isabel Yepes Ruiz y la abogada Lina Montoya, precisan algunos aspectos importantes de los Términos de Referencia, como el cronograma que se desarrollara durante el proceso de selección, la información que se debe subir a la plataforma electrónica, entrega de la propuesta física, condiciones técnicas y comerciales para presentar la oferta y revisión de los anexos especialmente el N°9 formato para presentar la pre-oferta económica, igualmente se revisaron los aspectos jurídicos que deben ser tenidos en cuenta para presentar la oferta, todo conforme se encuentra contenido en los Términos de Referencia.

La profesional especializada de la oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional, Natalia Peláez Millar, da un acercamiento a las generalidades del SARLAFT y explica el correcto diligenciamiento del anexo N°4 Formato de Conocimiento Persona Natural/Jurídica SARLAF circular 009 de 2016.

También la directora de operaciones de la empresa Center Group Katherine Valencia, preciso algunos aspectos técnicos sobre la plataforma electrónica para la subasta inversa electrónica, características que deben tener los equipos de los oferentes y conexión a internet, entre otros

aspectos, e informo sobre la asignación que se daba a cada empresa participante, con fecha y hora, para la capacitación en la plataforma, la cual se inicia al día siguiente.

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por el público en general, dando respuesta inmediata a las preguntas u observaciones que se presentaron y que no modificaban de fondo el contenido de los Términos de Referencia y su contenido era netamente aclaratorio.

En los casos en los que las preguntas o solicitudes no fue posible responderlas de forma inmediata porque debían analizarse con otras estancias de la organización, se acordó con los presentes que una vez se analizaran, si era pertinente, se harían las modificaciones en los anexos a que diera lugar.

En conclusión, se recibieron 26 solicitudes de aclaración, de las cuales 19 fueron resueltas en la audiencia, precisándose que las que correspondían a aclaraciones de productos, donde fuera pertinente se ajustarían en el anexo N°9 Formato para presentar pre-oferta.

Dentro de la audiencia se aclararon los siguientes aspectos:

1. Solicitud del proponente ORBIDENTAL: En el numeral 22.1 comerciales. Punto C, que dice que si se presentan marcas de insumos diferentes a las sugeridas el proponente deberá presentar muestras. Por favor aclarar en qué casos se pueden presentar marcas nuevas de acuerdo a la aclaración inicial de la audiencia.

Respuesta de Metrosalud: Solo se presentaran muestras de los insumos para los cuales no haya obligatoriedad de marca la cual se encuentra en la descripción de algunos insumos.

2. Solicitud del proponente GOTHAPLAST: ¿Si un producto a ofertar no lo tenemos sino hasta dentro de dos meses (llega primero la importación) podemos ofertarlo?

Respuesta de Metrosalud: Si, siempre y cuando el insumo lo tengan antes de empezar el contrato.

3. Solicitudes del proponente PROTEX SAS: ¿Los precios techo también incluyen el IVA? ¿Sobre productos que se encuentran exentos?

Respuesta de Metrosalud: Si los precios techos incluyen el IVA para todos los insumos que a enero de 2020 tuvieron IVA

3.1. ¿De dónde se basan para sacar los precios techo?

Respuesta de Metrosalud: Los precios techo son determinados conforme a los históricos del año inmediatamente anterior e incluyen el IVA

4. Solicitud del proponente ALFATRADING SAS: ¿Anteriormente se entregaba en físico documentación, donde indicaba debía y foliado; en este momento todo será virtual?

Respuesta de Metrosalud: Solamente algunos anexos se entregan en medio electrónico de resto se entregan en físico en 2 carpetas, tal cual se indica en los términos de referencia.

5. Solicitudes del proponente AVALON PHARMACEUTICAL: ¿Cómo se cotizan los apósitos de última tecnología que apenas están en proceso de evaluación y tienen medidas diferentes a las de la lista?

Respuesta de Metrosalud: No pueden ofertarse insumos no solicitados en el listado de preoferta ANEXO 9, los apósitos que se encuentran en evaluación aun han sido programados para invitación.

6. Solicitud del proponente POWER MEDICAL: ¿Los proponentes fecha máxima de actualización?

Respuesta de Metrosalud: Se explica a los asistentes que el Registro Único de proponentes debe estar vigente conforme a la normatividad, la renovación debe realizarse máximo dentro de los primeros 5 días del mes de Abril de cada año, por lo que si se renovó en el año 2020, para la fecha de presentación de la oferta, está aún vigente.

7. Solicitudes del proponente RP MEDICAS: ¿hay un dispositivo que está en el anexo 9, pero no está en el anexo 7 se puede ofertar entregando muestras?

Respuesta de Metrosalud: Si, siempre y cuando en la descripción no se solicite una marca específica.

7.1. ¿Hasta la fecha no contamos con los balances y estado de resultados 2020, no podemos participar?

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizaran los respectivos ajustes a los términos de referencia

8. Solicitudes del proponente EVEDISA: ¿Es obligatorio diligenciar el código IUM? Anexo 9

Respuesta de Metrosalud: No es obligatorio, más si necesario para aquellos insumos que cuenten con dicho código.

9. Solicitudes del proponente LIFE SUMINISTROS MEDICOS: ¿Solicitamos aceptar estados financieros a corte 31/12/19 teniendo en cuenta que la norma nos lo exige tenerlos al día a partir del 01/04/2021?

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizaran los respectivos ajustes a los términos de referencia

9.1. ¿Se pueden ofertar marcas diferentes a las sugeridas en el anexo 7 y 9?

Respuesta de Metrosalud: Solo se presentaran muestras de los insumos para los cuales no haya obligatoriedad de marca la cual se encuentra en la descripción de algunos insumos, como lo indica el numeral 22.1 punto C "para ofertar marcas de insumos diferentes a las sugeridas, el proponente deberá entregar muestras para evaluación técnica, siempre y cuando el insumo esté relacionado en el Anexo N°7, de lo contrario el ítem será inhabilitado. Es decir, se está

obligado a aportar muestras en la cantidad que se relaciona en el anexo N°7, si se cumplen las dos condiciones, que se oferte un insumo en marca diferente a la sugerida por Metrosalud y que se encuentre relacionado en el anexo N°7. Formato para presentación de muestras para evaluación.

9.2. Las cantidades del anexo 9 son mensuales o anuales

Respuesta de Metrosalud: las cantidades son determinadas para el tiempo que dure el contrato

10. Solicitudes del proponente DISTRIMEDICAL SAS: ¿Todavía se puede ofertar las soluciones, el sevorane y las películas de fijación de catéter periférico?

Respuesta de Metrosalud: se pueden ofertar todos los productos que haga mención el ANEXO #9.

11. Solicitudes del proponente ABA CIENTIFICA SAS: ¿En los paquetes cuando se va a ofertar una marca de las cuales no está incluida, ¿cuál debe ser la cantidad de la muestra?

Respuesta de Metrosalud: la muestra suficiente como para ser evaluada en tres unidades hospitalarias.

11.1. Debido a la situación actual de la pandemia y a la extensión de la emergencia sanitaria hasta Mayo 31 del presente año decretado por el gobierno nacional, que no solo ha causado una crisis en el sector salud, sino también una desaceleración en la economía, y un dólar bastante fluctuante, nos hemos visto afectados en toda la cadena de abastecimiento así mismo manifiestan algunos de nuestros proveedores. En consecuencia, nuestros proveedores declaran que luego de terminarse la emergencia sanitaria, estos precios tendrán una variación considerable, por ende, muchos de ellos no podrán sostener los precios con los que presentamos la oferta económica.

¿Con lo anterior, solicitamos la posibilidad de renegociar los precios una vez se termine la emergencia sanitaria?

Respuesta de Metrosalud: los precios ofertados por cada proveedor deben tener en cuenta los temas mencionados, ya que luego de realizado el contrato se deben mantener las condiciones pactadas.

12. Solicitudes del proponente PROH SA: ¿Qué porcentaje se descuenta por estampillas y demás?

Respuesta de Metrosalud: en la contratación no se tienen en cuenta estampillas

13. Solicitudes del proponente ULTRADENTAL SAS: ¿De no contar con la certificación del anexo # 8 se podría participar en el proceso? ¿Qué requisitos debemos tener si es primera vez que nos presentamos?

Respuesta de Metrosalud: este certificado es un requisito habilitante por lo tanto debe contar con él para presentarse en la subasta

14. Solicitudes del proponente PROFAMILIA: Agradezco su ayuda con la siguiente observación referente al "Anexo # 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRE-OFFERTA ECONOMICA" en referencia al producto "Levonogestrel 75 mg implantes subdérmico + trocar desechable "con código 107021011. Solicitamos se tenga en cuenta el número de años de protección que tienen los diferentes implantes que puedan ser ofertados, y que en la subasta inversa se otorgue un diferencial en el costo por los años de protección que ofrecen los productos o dividiendo el precio por el valor mensual de la anticoncepción de acuerdo a la cobertura en años que cada implante puede ofrecer. Dado que la molécula que solicitan ofertar tiene una duración de la efectividad diferente de acuerdo a las diferentes marcas que hay en el mercado (4 y 5 años). Para estar en igual condiciones es necesario realizar esta diferenciación.

Respuesta de Metrosalud: la descripción esta general porque no se encuentra amarrada a una marca en especial ya que se han utilizado ambas marcas y las dos cumplen con lo esperado

15. Solicitudes del proponente TWITY: El anexo #6 indica para el código 201151720 "Malla de polipropileno mediana densidad 6*11 cm, no mayor a 50 gr/mt² y tamaño de poro mayor a 2.400 μ". Los anexos 7 y 9 indican para el mismo código Malla de polipropileno baja densidad 6*11 cm, no mayor a 50 gr/mt² y tamaño de poro mayor a 2.400 μ"

Explicado lo anterior, solicitamos que se modifiquen los anexos 7 y 9, a mediana densidad ya que esta es la especificación correcta.

Respuesta de Metrosalud: luego de revisión se cambiaran los anexos mencionados

16. Solicitudes del proponente INCOLMEDICA: Se solicita amablemente modificar el literal 9 PERSONAS QUE NO PUEDAN PARTICIPAR, permitiendo la participación de oferentes que tengan capacidad de distribución a nivel nacional, ya que se evidencia que se limita a empresas ubicadas en el valle de Aburrá.

Respuesta de Metrosalud: En ninguna parte del numeral 9 se hace explicito que solo puedan presentarse empresas ubicadas en el Valle de Aburra, por tanto puede presentarse cualquier oferente del territorio colombiano

16.1. Se solicita brindar claridad relacionada con el literal 16 CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO DE LA PREEOFFERTA informando las plataformas a través de la cual se realizará la capacitación y permitiendo la participación de más de un asistente.

Respuesta de Metrosalud: la plataforma es la establecida por Center Group quien se encargará de realizar las respectivas capacitaciones conforme al cronograma establecido en los términos de referencia y conforme a lo establecido en los mismos esta capacitación será dirigida a las personas autorizadas en el anexo 10

16.2. Brindar claridad respecto a las REGLAS GENERALES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ampliando información de la evaluación de experiencia del oferente, especificando a través de que documentos adicionales se debe acreditar y bajo qué entidad pública o privada tendría que estar regulado.

Respuesta de Metrosalud: la evaluación de cada proponente se rige bajo términos estrictos jurídicos, técnicos y financieros, por lo tanto la certificación de la experiencia no es un requisito habilitante.

16.3. Informar si la inscripción en el RUP debe ser bajo la Cámara de comercio con ubicación del presente proceso.

Respuesta de Metrosalud: EL RUP se tramita ante la Cámara de Comercio donde la empresa tiene su dominio principal que puede ser cualquier ciudad del país.

17. Solicitudes del proponente DEPOSITOS DE DROGAS BOYACA: Por parte de la financiera nos solicitan Balance General a 31 de diciembre 2020, en este momento la empresa cuenta con el balance a diciembre 31 de 2019. ¿Es posible adjuntar este hasta tanto tengamos el balance a diciembre 31 de 2020?

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizarán los respectivos ajustes a los términos de referencia

18. Solicitudes del proponente LIFE SUMINISTROS MEDICOS: Solicitamos aceptar estados financieros con corte a 31 de diciembre 2019 teniendo en cuenta que la norma nos los exige tenerlos al día a partir del 1 de abril del 2021.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizarán los respectivos ajustes a los términos de referencia

18.1. Se pueden ofertar marcas diferentes a las sugeridas en el anexo # 7 y # 9.

Respuesta de Metrosalud: Solo se presentarán muestras de los insumos para los cuales no haya obligatoriedad de marca la cual se encuentra en la descripción de algunos insumos, como lo indica el numeral 22.1 punto C "para ofertar marcas de insumos diferentes a las sugeridas, el proponente deberá entregar muestras para evaluación técnica, siempre y cuando el insumo esté relacionado en el Anexo N°7, de lo contrario el ítem será inhabilitado. Es decir, se está obligado a aportar muestras en la cantidad que se relaciona en el anexo N°7, si se cumplen las dos condiciones, que se oferte un insumo en marca diferente a la sugerida por Metrosalud y que se encuentre relacionado en el anexo N°7. Formato para presentación de muestras para evaluación.

18.1. Las cantidades del anexo # 9 son mensuales o anuales?

Respuesta de Metrosalud: las cantidades son determinadas para el tiempo que dure el contrato

19. Solicitudes del proponente BIOSYSTEMS SAS: Con respecto a las muestras solicitadas en el anexo # 7 informamos, que los productos mencionados a continuación, a la fecha la ESE METROSALUD, ya los viene utilizando hace varios años y tiene experiencia con los mismos, por lo cual solicitamos no sean requeridas entregar muestra nuevamente para estos productos: 408000616 Tubo plástico al vacío 5-7 ml con activado del coagulo y gel separados. Tapa amarilla Marca: BD, Vacuette.

408001616 tubo plástico al vacío con edta 4-5 ml, tapa morada con tapón hemogard Marca: BD, Vacuette.

415080735 tubos de plástico, con tapa capacidad 4 a 5 ml, sin aditivos

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema y se harán las correcciones pertinentes a que haya lugar

19.1. Para el caso de la prueba de embarazo solicitamos por favor incluir dentro de las marcas aceptadas, la marca wondfo, la cual fue evaluada y aprobada por el laboratorio clínico del a ESE METROSALUD hace 2 años (por favor consultar con la Dra Consuelo Giraldo), pero lamentablemente no ah sido incluida en los últimos pliegos.

Respuesta de Metrosalud: si se va a ofertar dicha marca deben traer muestras ya que en el laboratorio de referencia no la recuerdan

19.2. Con respecto a los estados financieros y con el fin de tener la pluralidad de oferentes solicitamos por favor admitir los estados financieros aprobados del año fiscal 2019, esto debido a que aún no se ha realizado la asamblea de accionistas y por tal motivo no han sido aprobados, pues que el plazo para celebrar dicha asamblea es hasta el 31 de marzo de 2021.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizaran los respectivos ajustes a los términos de referencia

20. Solicitudes del proponente BECTON DICKINSON: En el pliego se establece "Si el producto cotizado es grabado con IVA, se deberá colocar en la columna Y el número correspondiente según la normatividad vigente en cifras decimales. Este campo solo recibe valores entre 0 y 1, que para el caso sería 0,19" algunos de nuestros productos a ofertar actualmente están amparados por el Decreto 551 por la emergencia sanitario nacional y por tanto se factura sin IVA, este decreto es vigente hasta el 31 de mayo de 2021. ¿Solicitamos respetuosamente aclara si estor productos se beben ofertar con IVA o sin IVA?

Respuesta de Metrosalud: los productos deben ofertarse con IVA, teniendo presente que mientras siga vigente el decreto 551 solo podrán facturarse sin IVA

20.1 ¿Solicitamos comedidamente se permita presentar los estados financieros con corte a 31 DE diciembre 2019, toda vez que aún no ha vencido el plazo legalmente establecido para que las empresas presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre 2020?

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizaran los respectivos ajustes a los términos de referencia

20.2. Código 201010910 y 201011510, aguja raquídea, la presentación indicada en el anexo, es por UNIDAD y nuestra presentación es caja x 10 unidades, actualmente Metrosalud las adquiere así. Solicitamos comedidamente cambiar.

Código 201011610 aguja punción lumbar, indicada en el anexo es UNIDAD y nuestra presentación es caja x 25 unidades. Solicitamos comedidamente cambiar.

Códigos 201040610, 201040710, 201040810 y 201041510, catéter intravenoso, la presentación indicada en el anexo es UNIDAD y nuestra presentación es caja x 200 unidades. Solicitamos comedidamente cambiar.

Código 201044019, catéter + aguja + jeringa # 19 set anestesia epidural, la presentación indicada en el anexo es por UNIDAD y nuestra presentación es caja x 10 unidades. Solicitamos comedidamente cambiar.

Códigos 201151508, 201151509, povidona, solicitamos comedidamente estos códigos se puedan ofertar de manera individual y no en paquete. Adicionalmente, para el código 201151509, povidona iodada con iodo titulable >0.75% espuma x 850 ml, solicitamos respetuosamente ampliar rango de volumen del producto hasta 950ml.

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema y se definirá si continúan las descripciones o si se realiza el cambio

21. Solicitudes del proponente GOTHAPLAST: Solicitamos que la entidad permita entregar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que en este momento nos encontramos en auditoría con revisoría fiscal y el plazo de renovación de cámara de comercio es hasta el 31 de marzo de 2021.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizarán los respectivos ajustes a los términos de referencia

21.1 ¿Los productos que salen en el listado de preoferta y no tienen marca, pero no salen en el anexo de las muestras se deben enviar muestras y cuál es la cantidad?

Respuesta de Metrosalud: si se va a ofertar una muestra NO SUGERIDA se debe entregar la muestra suficiente como para ser evaluada en tres unidades hospitalarias.

22. Solicitudes del proponente BIOPLAST: Por favor explicar este párrafo del NUMERAL 33:

Además, se evaluará el grado de integralidad de la oferta que presente mayor beneficio para la entidad, ya que Metrosalud **Podrá retirar de común acuerdo con los proponentes que tuvieron una participación total, igual o menor al 2%** del valor adjudicado por línea en subasta, por considerarse el costo de la logística de distribución por parte del proponente y de administración del contrato, mayor al valor obtenido.

El 2% del valor adjudicado por línea, será calculado con base en la totalidad del monto adjudicado por línea en el proceso de subasta inversa electrónica.

Los contratos a celebrar son de suministros y se harán por cuantía, no obstante, su ejecución se realizará con base a los productos adjudicados.

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, el valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al **0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.**

Respuesta de Metrosalud: que si el insumo ganado en subasta equivale al 2% o menor al adjudicado por línea se puede retirar teniendo en cuenta los costos que acarrearía para el proponente un porcentaje tan bajo para los gastos que le acarrea esto siempre y cuando se llegue a común acuerdo con los proponentes que tuvieran esta participación

23. Solicitudes del proponente DENTAL NADER: por favor aclarar cuál es la diferencia entre el ítem Quelante (edta 17%) p/conductos calcificados x 120 ml y el ítem Solución desinfectante de conductos Tipo Edta 17% solución x 120 ml, ya que entendemos que están solicitando el mismo producto en ítem diferentes, si es correcto por favor eliminar uno.

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema y si es del caso se eliminará uno de los productos

24. Solicitudes del proponente DENTAL NADER: comedidamente solicitamos a la entidad modificar el numeral 25.1.6. devoluciones del pliego de condiciones en el sentido de ampliar el plazo (2 meses de antelación) en qué el supervisor debe informar al proveedor del vencimiento de productos que se encuentren en poder de la entidad, por lo menos a seis meses con el fin de que los proveedores tengamos un mayor tiempo de respuesta y que no genere detrimento del patrimonio para los oferentes sino que por el contrario podamos implementar planes de contingencia con los productos próximos a vencer.

Respuesta de Metrosalud: al ser este un proceso de empresa es normativo y por lo tanto no puede eliminarse de los términos.

24.1. La entidad en el numeral 32.2.1. solicita los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020, sin embargo, la cámara de comercio para la renovación del Registro Único de proponentes- RUP tiene fecha límite para que los proponentes lo renueven hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y tendrá diez días hábiles para que el RUP quede en firme, por lo expuesto solicitamos que sea tenido en cuenta el el RUP y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 para la adjudicación del proceso de la referencia, y que el proponente adjudicatario una vez obtenga la renovación le notifique a la entidad y actualice su información.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con la Subgerencia financiera y de acuerdo a la decisión tomada se realizaran los respectivos ajustes a los términos de referencia

24.2. Barniz de Fluoruro de Sodio 5% en la unidad de manejo de la entidad relaciona tubo o kit para 100 dosis, sin embargo, en presentación sugerida tubo o kit por 10 ml, por favor aclarar cuál es la presentación correcta a ofertar.

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es del caso se corregirá la presentación requerida

24.3. Resina de fotocurado, entendemos que es válido cotizar resina microhibrida y/o de nanopartículas. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es del caso se corregirá la presentación requerida

24.4. Quelante para endodoncia tipo glyde, la entidad solicita caja en unidad de manejo y en presentación sugerida kit, por lo anterior entendemos que para los dos casos se refieren a la caja por 3 jeringas. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es correcta la interpretación

25. Otras Solicitudes: para el producto SELLANTE DE FISURA DE FOTOCURADO X 5.0 ML. Se solicita a la entidad agregar la palabra “agua” y “etanol” y ampliar el rango de 5 ml a 6 ml

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es del caso se corregirá la presentación requerida

25.1. Para el producto AGENTE DE ENLACE DE FOTOCURADO (VEHICULO AGUA O ALCOHOL – AGUA O BUTILO) X 4-5 ML. Se solicita a la entidad agregar la palabra Agua y Etanol y ampliar el rango de 5 ml a 6 ml para garantizar la pluralidad de los oferentes

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es del caso se corregirá la presentación requerida. El área de odontología informa que no es importante que mientras el vehículo diga alcohol puede ser cualquier tipo de alcohol incluyendo el etanol.

25.2. para los productos RESINA MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE A2 X 3-4 GR, RESINA MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE A3 X 3-4 GR, RESINA MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE A3.5 X 3-4 GR, RESINA MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE B2 X 3-4 GR, RESINA MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE A1 X 3-4 GR, RESINA (OPACADOR) MICROHIBRIDA DE NANO PARTICULAS FOTOPOLIMERIZABLE X 3-4 GR. Se solicita a la entidad corregir redacción retirando la palabra “DE” quedando de la siguiente manera “RESINA MONOHIBRIDA O NANOHIBRIDA” fotopolimerizable jeringa de 3 gr o 4 gr, con el fin de permitir pluralidad en el proceso de oferentes

Respuesta de Metrosalud: se revisará el tema con el área de odontología y si es del caso se corregirá la presentación requerida

26. Solicitudes del proponente DENTAL NADER : ya estamos haciendo el trámite para renovar el rup, pero esto se demora como 10 días, aunque como ellos mismos dicen, hay hasta los primeros cinco días del mes de abril para renovar.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con el área pertinente y de acuerdo a la decisión tomada se realizarán los respectivos ajustes a los términos de referencia

26.1. Los estados financieros del 2020 ya están pero no sé si haya problema por enviar el RUP del 2019, porque las del 2020 no han salido.

Respuesta de Metrosalud: se consultará con el área pertinente y de acuerdo a la decisión tomada se realizarán los respectivos ajustes a los términos de referencia

Respecto al RUP se requiere que esté vigente, si se renovó para el año 2020 este aún se encuentra vigente y se puede presentar.

Siendo las 3:50 pm se da por terminada la Audiencia de aclaración y firman los que en ella intervinieron por parte de Metrosalud.

ORIGINAL FIRMADO

VIRGINIA ISABEL YEPES RUIZ
Líder Programa Insumos Hospitalarios

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YULIETH VASCO VALENCIA
Técnico Área de la salud

ORIGINAL FIRMADO

YONATHAN MARIN AGUIRRE
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO

LINA YURANI MONTOYA ARREDONDO
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA PELAEZ MILLAR
Profesional especializado oficina asesora de planeación